

CONVENIO DE APOYO FINANCIERO, QUE CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR EL DR. FERNANDO SERRANO MIGALLÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR EL DR. SALVADOR MALO ÁLVAREZ, DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA; Y LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, EN LO SUCESIVO "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA POR SU RECTORA, LA DRA. SARA D. LADRÓN DE GUEVARA GONZÁLEZ, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

1.- "LA SEP" y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) convinieron un mecanismo de financiamiento, identificado como Modelo de Asignación Adicional al Subsidio Federal Ordinario y que se determina mediante la Fórmula CUPIA, que reconoce el desempeño institucional y la mejora continua de la calidad de los servicios y programas educativos de las Universidades Públicas Estatales y que se aplica de manera continua desde 2006, el cual tiene como principales características: a) se sustenta en criterios de desempeño institucional con el objeto de reconocer el mejoramiento de las funciones sustantivas de las instituciones de educación superior; b) sus criterios de asignación son objetivos, transparentes y del conocimiento de las instituciones y de sus comunidades; y c) la fórmula de asignación es simple, sencilla, de fácil operación y comprensión y considera indicadores de docencia e investigación.

2.- El Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, incluye un monto de \$1,000'000,000.00 (Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.) en el Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior (FECES) de las Universidades Públicas Estatales (UPE), 2013, para cuya asignación se publicaron el día 30 de enero de 2013 en la página electrónica de la Subsecretaría de Educación Superior de "LA SEP", los Lineamientos del citado fondo.

### DECLARACIONES

I. De "LA SEP":

I.1.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 2, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada a la cual le corresponde el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de los estados y los municipios.

I.2.- Que el Dr. Fernando Serrano Migallón, Subsecretario de Educación Superior, suscribe el presente convenio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005, y el "Acuerdo Secretarial número 399 por el que se delegan facultades a los subsecretarios y titulares de unidad de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 26 de abril de 2007.

I.3.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, la Federación, dentro de sus posibilidades presupuestarias y en vista de las necesidades de docencia, investigación y difusión de la cultura de las instituciones públicas de educación superior, les asignará recursos para el cumplimiento de sus fines.



I.4.- Que en términos de lo que establecen los **Lineamientos del Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior (FECES) de las Universidades Públicas Estatales (UPE), 2013**, **"LA UNIVERSIDAD"** presentó a su Dirección General de Educación Superior Universitaria, el proyecto denominado *"Acciones estratégicas 2013, para asegurar la capacidad y competitividad institucionales y la formación integral en la Universidad Veracruzana"*.

I.5.- Que cuenta con los recursos públicos federales extraordinarios no regularizables necesarios para la celebración del presente convenio, en su presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal 2013, con cargo a la clave presupuestaria: **11-511-2-5-03-00-005-U067-43801-1-1-30 Universidad Veracruzana**.

I.6.- Que para los efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en la calle de Brasil No. 31, Oficina 306, Colonia Centro, C. P. 06020, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

## II. De **"LA UNIVERSIDAD"**:

II.1.- Que de acuerdo con los artículos 1 y 3 de la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, publicada en el Decreto de la Gaceta Oficial del Estado el 25 de diciembre de 1993, es un organismo público descentralizado del Estado de Veracruz con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto: La docencia, la investigación, la difusión de la cultura y extensión de los servicios.

II.2.- Que la Dra. Sara D. Ladrón de Guevara González, en su calidad de Rectora, es titular de la representación legal de la misma, conforme al artículo 35 de su Ley Orgánica, y por tanto cuenta con las facultades legales necesarias para la celebración del presente instrumento y para comprometerse al cumplimiento del mismo, en términos de lo señalado en el artículo 38 de la referida Ley.

II.3.- Que se encuentra al día en la entrega de los informes financieros trimestrales correspondientes al fondo en el año 2012, y tiene interés en recibir los recursos públicos que le aportará **"LA SEP"** para llevar a cabo los objetivos, metas y acciones que se encuentran descritos en el proyecto denominado *"Acciones estratégicas 2013, para asegurar la capacidad y competitividad institucionales y la formación integral en la Universidad Veracruzana"*, que en términos de los **Lineamientos del Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior (FECES) de las Universidades Públicas Estatales (UPE), 2013**, presentó y le aprobó **"LA SEP"**.

II.4.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Lomas del Estadio S/N Edificio "A", Piso 3, C.P. 91090, Ciudad de Jalapa, Estado de Veracruz.

En mérito de los antecedentes y declaraciones antes referidas, las partes acuerdan celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** Es objeto de este convenio, establecer las bases conforme a las cuales **"LA SEP"** apoyará financieramente a **"LA UNIVERSIDAD"** para elevar la calidad de la educación superior que tiene a su cargo, en términos de los objetivos, metas y acciones descritos en el proyecto denominado *"Acciones estratégicas 2013, para asegurar la capacidad y competitividad institucionales y la formación integral en la Universidad Veracruzana"* que se adjunta al presente como **Anexo de Ejecución**, en lo sucesivo el **"Proyecto"**, el cual de

conformidad con los **Lineamientos del Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior (FECES) de las Universidades Públicas Estatales (UPE), 2013**, fue aprobado por **"LA SEP"**.

**SEGUNDA.-** En cumplimiento al objeto de este convenio, **"LA SEP"** durante el ejercicio fiscal 2013, proporcionará apoyo financiero con recursos públicos federales extraordinarios no regularizables a **"LA UNIVERSIDAD"** por la cantidad de **\$47'989,271.00. (CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)**.

**TERCERA.- "LA UNIVERSIDAD"** en cumplimiento a este convenio se obliga a:

A).- Abrir una cuenta bancaria específica, para la administración y ejercicio de los recursos financieros y productos que generen, que reciba de **"LA SEP"**, con motivo de este convenio, estableciendo subcuentas para diferenciarlos de otros recursos;

B).- Entregar a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de **"LA SEP"**, el recibo institucional que compruebe la recepción de los recursos financieros referidos en la cláusula SEGUNDA;

C).- Aplicar los recursos que reciba de **"LA SEP"**, exclusivamente al cumplimiento de los objetivos, metas y acciones descritos en el **"Proyecto"**, ajustándose a lo previsto en los **Lineamientos del Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior (FECES) de las Universidades Públicas Estatales (UPE), 2013**, así como a conservar en su poder la documentación original que acredite que dichos recursos se aplicaron sólo para tal fin;

Para tal efecto, **"LA UNIVERSIDAD"** ajustándose a lo previsto en los **Lineamientos del Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior (FECES) de las Universidades Públicas Estatales (UPE), 2013**, deberá presentar el **"Proyecto"** en la Dirección General de Educación Superior Universitaria de **"LA SEP"** considerando el destino que dará a los recursos asignados, de acuerdo con los rubros de gasto y prioridades establecidos en el Programa Integral de Fortalecimiento Institucional;

D).- Informar trimestralmente a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de **"LA SEP"**, sobre el ejercicio de los recursos y el avance en el desarrollo del **"Proyecto"**, señalando claramente los resultados financieros, programáticos y académicos alcanzados, en los términos y periodicidad a que se refiere el artículo 43 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013;

E).- Incorporar en su página Web, previa verificación que al respecto realice su órgano de control interno, la información relacionada con el ejercicio de los recursos asignados al **"Proyecto"** y el destino de los mismos, en particular, el registro, la asignación y los avances financieros, programáticos y académicos así como sobre el seguimiento del ejercicio de los recursos que deberán darse a conocer en dicha página, manteniendo la información actualizada con periodicidad trimestral;

F).- Facilitar la fiscalización de los recursos federales que reciba, que realice la Auditoría Superior de la Federación en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como rendir cuentas de su ejercicio en los términos de las disposiciones aplicables, y



G).- Las demás acciones a su cargo establecidas en los **Lineamientos del Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior (FECES) de las Universidades Públicas Estatales (UPE), 2013.**

**CUARTA.-** “LA SEP” designa a su Dirección General de Educación Superior Universitaria, como el área responsable de la coordinación, verificación y cumplimiento de este convenio. Por su parte, “LA UNIVERSIDAD” designa a su propio Rectora, como responsable del desarrollo y ejecución del “Proyecto” indicado en el **Anexo de Ejecución** de este instrumento.

**QUINTA.-** El presente convenio surtirá efectos a partir de su firma y hasta el **31 de diciembre de 2013.** Podrá ser adicionado o modificado de común acuerdo por escrito conforme a los preceptos y lineamientos que lo originan.

**SEXTA.-** El personal de cada una de las partes que intervenga en las actividades motivo de este convenio, no modifica por ello su relación laboral y por lo mismo, la otra parte no se convertirá en patrón sustituto, quedando bajo la responsabilidad de cada parte, los asuntos laborales relacionados con su personal.

**SÉPTIMA.-** Las partes manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que en caso de presentarse alguna duda respecto de su interpretación y/o cumplimiento, ésta será resuelta por escrito de mutuo acuerdo y, en caso de no conseguirse lo anterior, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes.

Enteradas las partes del contenido y alcance de este convenio, lo firman de conformidad en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de México, el día **03 de Septiembre de 2013.**

Por: “LA SEP”

Por: “LA UNIVERSIDAD”

**Dr. Fernando Serrano Migallón**  
Subsecretario de Educación Superior

**Dra. Sara D. Ladrón de Guevara González.**  
Rectora

**Dr. Salvador Malo Álvarez**  
Director General de Educación  
Superior Universitaria

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO 2013, PARA ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Y LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA. (CONSTA DE UN ANEXO DE EJECUCIÓN).

ANEXO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO SUSCRITO EN EL EJERCICIO FISCAL 2013, ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS DEL FONDO PARA ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (FECES) DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES (UPE), 2013.

<b>Nombre del proyecto</b>
"Acciones estratégicas 2013 para asegurar la capacidad y competitividad Institucionales y la formación integral en la Universidad Veracruzana"

<b>Justificación del proyecto</b>
<p>Con los recursos asignados hasta el ejercicio 2012 en el marco de la distribución por la Fórmula CUIA, la Universidad Veracruzana ha fortalecido, ampliado y mejorado la calidad en la educación superior que ofrece, refrendando su compromiso de una especial atención de sus principales indicadores de capacidad, de competitividad y de gestión institucional para su total cumplimiento.</p> <p>Para dar continuidad a todas esas acciones institucionales, la Universidad Veracruzana se compromete a mantener el mismo nivel de atención de los ejercicios anteriores en sus principales indicadores y en sus áreas prioritarias, para cumplir con los lineamientos del Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior de las Universidades Públicas Estatales, 2013, aplicando los recursos asignados, en aquellos rubros autorizados y en los términos establecidos en el convenio respectivo. Asimismo, la Universidad Veracruzana en cumplimiento de los lineamientos de este fondo, informará trimestralmente a la DGEU sobre el ejercicio de los recursos y el avance en el desarrollo del proyecto, haciendo públicos dichos informes en el portal web institucional señalado.</p>

<b>Objetivo general que conforme a los lineamientos se considera</b>
Mejorar la calidad de los servicios educativos mediante acciones relacionadas con la mejora continua de la capacidad y la competitividad académicas; fortaleciendo el equipamiento de los laboratorios y la conectividad de las diferentes Entidades académica para mejorar los diferentes procesos de enseñanza-aprendizaje y de gestión administrativa, la innovación académica y la difusión que impacten en la formación integral del estudiante, y de esta manera facilitarle su incorporación al mundo laboral en el que contribuyan al desarrollo estatal y nacional.

Objetivo 1	Difundir y garantizar la participación de nuestra comunidad universitaria en eventos deportivos, culturales, de salud, seguridad y prevención de adicciones para contribuir y mejorar la formación integral de estudiante				
Meta 1.1.	Realización de eventos de siete programas institucionales de difusión artística y cultural				
Acción.:1.1.1.	Apoyo a la divulgación de la cultura y las artes con la realización de conciertos didácticos, foros y tutorías para la apreciación artística en espacios Universitarios a través de programas de difusión artística				
Concepto	Costo unitario \$	Cantidad	Total	Breve justificación	Fecha programada de conclusión de la acción
1.1.1.1 Casa del Lago (Escenario para la difusión de la cultura y el arte a la comunidad Universitaria y sociedad en general) Los rubros de gasto serán servicios	\$ 1,049,744.00	1	\$ 1,049,744.00	Ofrecer una serie de conciertos para estimular la apreciación artística de la comunidad universitaria, para difundir la cultura y las artes con que cuenta la	31/12/2013



generales, materiales, suministros y bienes muebles				Universidad Veracruzana.	
1.1.1.2 JazzUV (realizar actividades de diversos foros locales, estatales, nacionales e internacionales). Los rubros de gasto serán servicios generales, materiales, suministros y bienes muebles.	\$ 1,571,430.58	1	\$1,571,430.58	El género de Jazz es difundido en múltiples foros con la participación de músicos de alta calidad realizando conferencias, entrevistas en medios de comunicación difusión impresa y culminando con el Festival Internacional de JazzUV 2012	31/12/2013
1.1.1.3 Orquesta de Baile. Los rubros de gasto serán servicios generales, materiales, suministros y bienes muebles.	\$ 100,731.17	6	\$ 604,387.00	La orquesta de Baile contribuye a la formación integral del estudiante con la realización de conciertos didácticos, actuaciones dentro y fuera de la ciudad en espacios como la Sala grande del Teatro del Estado	31/12/2013
1.1.1.4 Red de Estudios de Opinión. Los rubros de gasto serán servicios generales, materiales y suministros.	\$ 647,500.00	1	\$ 647,500.00	Es vital tener el conocimiento de la opinión de la sociedad y los diferentes actores dentro de la Universidad Veracruzana para la toma de decisión en cuanto a fortalecer el conocimiento y desarrollo del estudiante en su vida escolar y posteriormente en su vida laboral.	31/12/2013
1.1.1.5 HAY Festival Xalapa. Los rubros de gasto serán servicios generales, materiales y suministros.	\$ 1,943,691.23	1	\$ 1,943,691.23	Festival a realizarse en la Ciudad de Xalapa, este proyecto tiene su origen en la ciudad de Hay-on-Wye, Gales, Reino Unido, con un perfil de promoción	31/12/2013

				artística, y sobre todo literaria, ya que Hayon-Wye es conocida mundialmente como la ciudad de los libros. No sólo es un evento cultural de promoción literaria, sino ecléctica que incluye actividades musicales, cinematográficas, de diálogo e incluso teatrales.	
Monto solicitado para esta acción:			\$ 5,816,752.81		

Objetivo 1	Difundir y garantizar la participación de nuestra comunidad universitaria en eventos deportivos, culturales, de salud, seguridad y previsión de adicciones para contribuir y mejorar la formación integral de estudiante.				
Meta 1.2.	12 ediciones impresas del Periódico UniVerso y fomento a la lectura y la cultura a través de tres eventos a nivel nacional e internacional.				
Acción: 1.2.1	Mejora de los procesos de difusión de la cultura; de investigación y, de información Institucional.				
Concepto	Costo unitario \$	Cantidad	Total	Breve justificación	Fecha programada de conclusión de la acción
1.2.1.1 Desarrollo de la información y prensa universitaria. El rubro de gasto será servicios generales.	\$ 154,155.29	12	\$1,849,863.45	Es conveniente mantener informada a la comunidad universitaria de las actividades y eventos que ha realizado y realizará la institución.	31/12/2013
1.2.1.2 Feria Internacional del Libro. Los rubros de gasto serán servicios generales, materiales y suministros.	\$ 2,228,736.00	11	\$2,228,736.00	El fomento a la lectura es parte de la formación integral del estudiante y un estímulo a la cultura general, así como una invitación a que la comunidad académica y estudiantil realice productos académicos y se publiquen.	31/12/2013

1.2.1.3 Festival de la lectura. Los rubros de gasto serán servicios generales, materiales y suministros.	\$ 160,000.00	1	\$ 160,000.00	El fomento a la lectura es parte de la formación integral del estudiante y un estímulo a la cultura general, así como una invitación a que la comunidad académica y estudiantil realice productos académicos y se publiquen.	31/12/2013
1.2.1.4 La palabra y el hombre. Los rubros de gasto serán servicios generales, materiales, suministros y bienes muebles	\$ 264,000.00	1	\$ 264,000.00	El fomento a la lectura es parte de la formación integral del estudiante y un estímulo a la cultura general, así como una invitación a que la comunidad académica y estudiantil realice productos académicos y se publiquen.	31/12/2013
<b>Monto solicitado para esta acción:</b>			<b>\$4,502,599.45</b>		

Objetivo 1	Difundir y garantizar la participación de nuestra comunidad universitaria en eventos deportivos, culturales, de salud, seguridad y previsión de adicciones para contribuir y mejorar la formación integral de estudiante.				
Meta 1.3.	Un programa extracurricular de atención al estudiante para la recreación, la salud y el deporte.				
Acción: 1.1.3.	Apoyo a la divulgación de la cultura y las artes con la realización de conciertos didácticos, foros y tutorías para la apreciación artística en espacios Universitarios a través de programas de difusión artística y cultural.				
Concepto	Costo unitario \$	Cantidad	Total	Breve justificación	Fecha programada de conclusión de la acción
1.1.3.1 Programa extracurricular deportivo de atención a los estudiantes. Los rubros de gasto serán servicios generales, materiales y suministros.	\$ 3,170,172.00	1	\$ 3,170,172.00	Operar el programa extracurricular de apoyo y atención diferenciada a los estudiantes, para favorecer su formación integral y mejorar su permanencia, egreso y titulación.	1/12/2013
<b>Monto solicitado para esta acción:</b>			<b>\$3,170,172.00</b>		



Objetivo 2	Impulsar la Innovación de los procesos de Gestión Académicos y Administrativos a partir del fortalecimiento de las Tecnologías de Información y Comunicación TIC's con que cuenta nuestra institución, para brindar servicios pertinentes y de calidad.				
Meta 2.1.	Mejoramiento de los servicios académicos y administrativos institucionales, fortalecimiento de los enlaces digitales de las cinco regiones que dan servicio a la red institucional. 1.2.1.4 La palabra y el hombre.				
Acción 2.1.1:	Análisis y aseguramiento de la pertinencia de los servicios académicos y administrativos que ofrece la institución.				
Concepto	Costo unitario \$	Cantidad	Total	Breve justificación	Fecha programada de conclusión de la acción
2.1.1.1 Sistema Integral de Cómputo Académico y Red Institucional de Telecomunicaciones . Los rubros de gasto serán servicios generales, materiales, suministros y bienes muebles.	\$ 279,312.88	1	\$ 279,312.88	Mantener el proceso de mejoramiento y fortalecimiento de la infraestructura de telecomunicaciones de la red universitaria para atender la demanda de los servicios y recursos de cómputo de la comunidad universitaria.	31/12/2013
2.1.1.2 Desarrollo y Actualización de sistemas de Información. Los rubros de gasto serán servicios generales, materiales, suministros y bienes muebles.	\$488,574.88	1	\$488,574.88	Mantener el proceso de mejoramiento y fortalecimiento de la infraestructura de telecomunicaciones de la red universitaria para atender la demanda de los servicios y recursos de cómputo de la comunidad universitaria.	31/12/2013
2.1.1.3 Consolidación de Procesos y Sistemas Administrativos. Los rubros de gasto serán servicios generales, materiales, suministros y bienes muebles.	\$ 670,007.77	1	\$ 670,007.77	Mantener el proceso de mejoramiento y fortalecimiento de la infraestructura de telecomunicaciones de la red universitaria para atender la demanda de los servicios y recursos de cómputo de la comunidad universitaria.	31/12/2013
2.1.1.4 Servicios de cómputo y	\$ 122,179.38	1	\$ 122,179.38	Mantener el proceso	31/12/2013

apoyo académico. Los rubros de gasto serán servicios generales, materiales, suministros y bienes muebles				de mejoramiento y fortalecimiento de la infraestructura de telecomunicaciones de la red universitaria para atender la demanda de los servicios y recursos de cómputo de la comunidad universitaria.	
2.1.1.5 Servicios Institucionales de Infraestructura Tecnológica. Los rubros de gasto serán servicios generales, materiales, suministros y bienes muebles	\$ 19,765,746.01	1	\$ 19,765,746.01		31/12/2013
Monto solicitado para esta acción:		\$21,325,820.92			
<b>Objetivo 3</b>		Fortalecer la infraestructura Académica y las relaciones internacionales con la finalidad de asegurar y mejorar nuestros indicadores de Capacidad y Competitividad Académica en todas nuestra DES.			
<b>Meta: 3. 1.</b>		Establecer un programa Institucional que permita elevar la calidad en 24 programas educativos de los diferentes sistemas de enseñanza (escolarizado, multimodal, abierto).			
<b>Acción: 3 .1.1.</b>		Mejora de la calidad académica a través de la Evaluación y Acreditación de Programas Educativos en sus diferentes modalidades			
Concepto	Costo unitario \$	Cantidad	Total	Breve justificación	Fecha programada de conclusión de la acción
3.1.1.1 Administración de Entidades docentes. Los rubros de gasto serán servicios generales, materiales, suministros y bienes muebles	\$ 5,765,582.00	1	\$5,765,582.00	Promover la educación de calidad e innovadora, fortaleciendo programas de atención integral a los estudiantes, promoviendo procesos de descentralización administrativa y aquellas acciones que contribuyan a fortalecer la formación integral de los mismos.	31/12/2013
3.1.1.2. Relaciones Internacionales. El rubro de gasto será servicios	\$ 888,777.06	1	\$ 888,777.06	Es de gran importancia dar a conocer a la comunidad universitaria, la cultura y las	31/12/2013



generales				artes con que cuenta la universidad	
3.1.1.3. Aprecio por la cultura (Promoción de actividades artísticas y culturales). El rubro de gasto será servicios generales.	\$ 299,500.00	1	\$ 299,500.00	Es de gran importancia dar a conocer a la comunidad universitaria, la cultura y las artes con que cuenta la universidad	31/12/2013
3.1.1.4. Mantener la calidad de los programas educativos para su promoción a una evaluación internacional. Los rubros de gasto serán pago de honorarios por servicios de acreditación, viáticos y materiales.	\$ 2,448,850.00	1	\$ 2,448,850.00	18 programas educativos por Re-acreditación y 6 programas educativos para su evaluación del sistema educación abierta (SEA).	31/12/2013
3.1.1.5. Fortalecer la competitividad a través del equipamiento de laboratorios en ingeniería química y alimentos. Se adquirirá Infraestructura académica (Equipamiento) para los laboratorios	\$ 3,771,216.76	1	\$ 3,771,216.76	Para fortalecer y mantener una educación de calidad es necesario contar con los equipamientos mínimos para el proceso de enseñanza-aprendizaje.	31/12/2013
<b>Monto solicitado para esta acción:</b>					<b>\$13,173,925.82</b>
<b>Monto total de las acciones</b>					<b>\$47,989,271.00</b>

Enteradas las partes del contenido y alcance de este Anexo de Ejecución, lo firman de conformidad en cuatro tantos originales en la Ciudad de México, el día 03 de Septiembre de 2013.

Por: "LA SEP"

Por: "LA UNIVERSIDAD"

**Dr. Fernando Serrano Migallón**  
Subsecretario de Educación Superior

  
**Dra. Sara D. Ladrón de Guevara González.**   
Rectora

**Dr. Salvador Malo Álvarez**  
Director General de Educación  
Superior Universitaria